

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### HUELVA

###### *Negociado Pérdidas de Documentos*

Expediente de pérdida número 9, instruido con motivo del extravío de las tarjetas de Patrón de Cabotaje y Patrón de Pesca de Litoral de primera clase, perteneciente al inscrito de Marina don Alejo Nguerna Alene, con folio 954 de 1979, del Trozo de Huelva.

Huelva, 21 de enero de 1991.—El Instructor, Rafael Montes Lora.—210-D.

##### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Juan A. Irigoyen Jiménez, Teniente de Navío (R.N.A.), Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Buceador Profesional y la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase de don Francisco Santiago Gómez.

Hago saber: Que por el citado expediente y por las resoluciones del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante y del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras, han quedado nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien los hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1990.—2.990-D.

★

Don Juan A. Irigoyen Jiménez, Teniente de Navío (R.N.A.), Instructor del expediente incoado por pérdida de la tarjeta de Patrón de Cabotaje de don José Rodríguez Santana.

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de noviembre de 1990.—3.044-D.

★

Don Juan A. Irigoyen Jiménez, Teniente de Navío (R.N.A.), Instructor del expediente incoado por pérdida de la libreta de inscripción marítima de don Juan José Rodríguez Santana.

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 1990.—3.076-D.

★

Don Julián Regalado Repilado, Capitán de Corbeta (R.N.A.), del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente incoado por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Pesca de Altura y título de don Gonzalo Valverde Roel.

Hago saber: Que por el citado expediente y por resolución del Inspector general de Enseñanzas Profesio-

sionales Náutico Pesqueras han quedado nulos y sin valor dichos documentos, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega de los mismos a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de enero de 1991.—139-D.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 29 de diciembre de 1988, con el número 16.870 de Registro, propiedad de don Juan Antonio Gregorio García González, en garantía de él mismo, para la materialización del Fondo de Previsión para Inversiones, ejercicio de 1987, por importe de 1.500.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente E-5373/90.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—1.027-C.

#### Delegaciones

##### CIUDAD REAL

Se pone en conocimiento del propietario del resguardo del depósito «Necesario sin interés» que a continuación se relaciona, que se va a proceder por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, a formalizar el oportuno expediente de prescripción del mismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1981, y de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte al interesado que si en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta sucursal, se declarará prescrito a favor del Tesoro, y, por tanto, el respectivo resguardo quedará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Año 1966:

Fecha de constitución: 4 de noviembre de 1966.

Número de entrada: 15.591.

Número de Registro: 14.900.

Interesado: Federico Fernández González.

Importe: 83.381 pesetas.

Ciudad Real, 28 de diciembre de 1990.—La Delegada de Hacienda, Paloma Fernández.—164-A.

##### ZARAGOZA

Se hace público, para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que, en cumplimiento del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de 27 de noviembre

de 1990, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, se tramita expediente de investigación al objeto de determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado de un inmueble sito en plaza de Lanuza, número 24, de Zaragoza.

Quienes se consideren afectados por el expediente de investigación, podrán alegar por escrito lo que consideren conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado. Zaragoza, 9 de enero de 1991.—El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.—652-A.

#### Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

##### TARRAGONA

Por la presente se notifica al propietario (cuya identidad y domicilio se desconoce) que ha sido declarado el abandono provisional de la siguiente mercancía: 40 papiros, 10 collares, 5 anillos, 1 llavero, 6 piedras talladas, 31 colgantes y 4 relojes «Seiko», concediéndose un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, para presentar alegaciones, ya que de otro modo se declararía el abandono definitivo de la citada mercancía.

Tarragona, 13 de noviembre de 1990.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—1.229-A.

★

Por la presente se notifica al propietario (cuya identidad y domicilio se desconoce) que ha sido declarado el abandono provisional de un turismo marca «Opel» Manta, sin matricula, y número de chasis 50-E-0288622 y número de motor 20-E-0288622, encontrándose estacionado en el recinto aduanero del muelle de Tarragona, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, para presentar alegaciones, ya que de otro modo se declararía el abandono definitivo de la citada mercancía.

Tarragona, 3 de diciembre de 1990.—El Administrador principal, P. D., Carmen Alarcón Gozávez.—1.230-A.

★

Por la presente se les notifica a los señores relacionados en el anexo adjunto las sanciones igualmente relacionadas, por infracción a los artículos que a cada uno de ellos se reseña, por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, lo siguiente:

Pongo en conocimiento que esta Administración y en las diligencias de la referencia, ha dictado el siguiente acuerdo:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos del Decreto 1814/1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de pesetas que a cada uno de los inculcados, se le reseña en el anexo citado.

Estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, debiendo previamente solicitar el desprecinto del vehículo, concediéndosele un plazo de cinco días para llevar a la Aduana de salida (este párrafo sólo será aplicable al propietario del vehículo y sólo en caso de no tener derecho al uso).

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables siguientes, contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contracción contable de la deuda.

Si no se formulase reclamación en los plazos legales y posteriormente no se abonase la sanción en el plazo antes indicado, procederá, siempre que dicha sanción corresponda al propietario del vehículo, la dación en pago del mismo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia; todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Cuando el sancionado no fuere propietario del vehículo, se seguirá el procedimiento de apremio por el total de la sanción, caso de no hacerse ésta efectiva en el plazo reglamentario.»

Contra el acuerdo transcrito puede interponerse, alternativamente en el plazo de quince días hábiles, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase recurso de reposición ante esta Administración, se interrumpirá el plazo de presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición.

Tarragona, 21 de enero de 1991.-El Administrador principal, por delegación, Carmen Alarcón Gozávez.-1.240-E.

**Anexo que se cita con expresión de expedientes DFR, artículo infringido, sanción impuesta, inculpado**

- 7/90. 17. 3.000. Ahmed M. Esadiri.
- 9/90. 17. 3.000. Christopher McCarthy.
- 35/90. 17. 3.000. Pedro Ibáñez.
- 44/90. 17. 3.000. Elisabeth Vuillierod.
- 49/90. 17. 5.000. El Keaqui Larbi.
- 59/90. 17. 3.000. H. Khammal.
- 69/90. 17. 3.000. Schmidt Hans Dieter Otto.
- 69/90 bis. 17. 3.000. Schmidt Hans Dieter Otto.
- 70/90. 17. 3.000. Nigel Fielding.
- 74/90. 17. 3.000. Jean M. Leberre.
- 75/90. 17. 3.000. Marc Wannijn.
- 6/90. 17. 3.000. Ancheta Belga Oviedo.

★

Por la presente se les concede a los propietarios de los vehículos relacionados en el anexo adjunto (cuya identidad y domicilio se desconoce), el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta notificación para llevar a cabo los trámites que sean reglamentariamente preciso realizar ante esta Aduana, relativos a la recuperación de los mismos, ya que, de otro modo, se considerarán abandonados en favor del Estado español y se procederá a la venta de los mismos en pública subasta.

Tarragona, 22 de enero de 1991.-El Administrador principal, por delegación, Carmen Alarcón Gozávez.-1.241-E.

**Anexo que se cita con expresión de expedientes FR, automóvil, marca, matrícula y chasis**

- 112/90. «Citroën CX 2400». Carece. MA MF 01MF7445.
- 117/90. «Audi 90». Carece. 8192241616.
- 131/90. «Renault-5». 9949LM93.
- VF-1C4010500713186.
- 132/90. «Volkswagen». 1801NV34. 2312017625.
- 134/90. «Peugeot 504». 8906-JK-76.
- 504A40.7.2491261.

- 149/90. «Renault Camoing». 47-08-VB. 9109167.
- 150/90. «Renault Traffic». 974-UU-06. 05012830.
- 151/90. «Opel Corsa». 7355-LP-52.
- VSX000094028830.
- 153/90. «Rover 2600 S». 6277-SZ-64.
- RRHWM8BA168524.

**Edicto de notificación de cargos**

Resultando desconocidos los propietarios y, en su caso, sus domicilios en España, de los vehículos extranjeros carentes de matrícula, que se encuentran intervenidos a disposición de esta Aduana afectos a los expedientes citados en el anexo adjunto, por medio del presente edicto se formula a quien pudiera interesar, el siguiente pliego de cargos:

Hechos imputados: Presunta importación definitiva de los vehículos citados en el anexo adjunto sin haberlos presentado para su despacho ante la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso uno del artículo 1.º.1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», las personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente correspondiente en esta Administración de Aduanas para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar el pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus intereses.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás de concordante aplicación.

Tarragona, 22 de enero de 1991.-El Administrador principal, por delegación, Carmen Alarcón Gozávez.-1.242-E.

**Anexo que se cita con expresión de expedientes y vehículos**

- 5/90. Turismo. «Fiat 132 D», chasis inaccesible.
- 18/90. Turismo. «Ford-Granada L-2.3», chasis número SAGNRU50433.
- 24/90. Caravana. «Eriba Fahrzeugbau», tipo Faun-F, chasis número 4142.
- 31/90. Turismo. «Fiat 2500 D Argentina», chasis número ZFA 132A00-00745932.
- 32/90. Turismo. «Mercedes 280 CE», chasis ilocalizable.
- 33/90. Turismo. «Peugeot 504», chasis número 2790583.
- 38/89. Turismo. «Honda Accord GL», chasis número SJ-E8253602.
- 39/89. Furgoneta. «Ford Transit», chasis ilegible.
- 43/99. Turismo. «Renault 12 TL», chasis ilegible.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Tesorería Territorial Recaudaciones Ejecutivas**

PUERTO DE LA CRUZ (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

**Embargo de bienes**

Alicio Martín Ramos, Recaudador de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que habiendo sido notificado a Hans Joachim Scheulz los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.1.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y

habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin haberlo satisfecho, se ha procedido a dictar providencia de embargo de bienes, así como diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio número 88/1753, contra el deudor (o deudores) Hans Joachim Scheulz, con número de afiliación a la Seguridad Social 38/40.388, y domiciliado en calle Isla de La Palma, 54, en el Puerto de la Cruz, estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores anteriormente descritos por los descubiertos que igualmente se expresan:

Certificaciones de descubierto con su concepto, naturaleza y periodo: Descubierta total 11/86.

Principal: 20.321 pesetas.

Recargo 20 por 100: 4.062 pesetas.

Total: 24.374 más 150.000 pesetas de costas de procedimiento.

**Dominio**

Finca número 12 o local número 7, en la planta baja o principal, de un edificio en el Puerto de la Cruz, en la urbanización «La Paz de Ascanio» o «Llanos de la Paz», que mide 41 metros cuadrados, y linda: Norte, sur, y este. zonas ajardinadas y paseos comunes, y oeste, finca 11.

Inscrita al folio 17, libro 199, finca 14.806.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Puerto de la Cruz, 13 de noviembre de 1990.-El Recaudador ejecutivo, Alicia Martín Ramos.-1.766-E.

★

Alicio Martín Ramos, Recaudador de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que habiendo sido notificado a William Mc Kenzie los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 106.1.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin haberlo satisfecho, se ha procedido a dictar providencia de embargo de bienes, así como diligencia de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expedientes administrativos de apremio números 88/845 y 89/1520, contra el deudor (o deudores) William Mac Kenzie y a su esposa Irene Agnes Mc Kenzie, con números de afiliación a la Seguridad Social 38/46.956 y 38/714.823, y domiciliado en Robado, 6, «Casa Viola», del Puerto de la Cruz, estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores anteriormente descritos por los descubiertos que igualmente se expresan:

Certificaciones de descubierto con su concepto, naturaleza y período: Descubierto total 3/86; descubierto total 6/83-10/83.

Principal: 46.577 pesetas.

Recargo 20 por 100: 9.315 pesetas.

Total: 55.892 más 150.000 pesetas de costas de procedimiento.

#### Dominio

Finca 6 o apartamento en la planta baja de un edificio en el Puerto de la Cruz, donde dicen «La Sorriba», que mide 42.16 metros cuadrados más una terraza y jardines de 22,75 metros cuadrados. Linda: Norte, vuclo del resto del solar; sur, resto del solar; este, apartamento 7 y entrada privativa del apartamento en la planta alta, y oeste, en parte, con el apartamento 5 y en parte con la entrada privativa del apartamento de la planta alta.

Inscrita al folio 23, libro 309, finca 20.167.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y al acreedor hipotecario «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Puerto de la Cruz, 14 de noviembre de 1990.—El Recaudador ejecutivo, Alicia Martín Ramos.—1.709-E.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Filología

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación por esta Facultad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Filología Germánica (Lengua y Literatura Inglesa), a favor de don Enrique Mestre Vergés, por extravió del anterior, el cual fue expedido con fecha 5 de mayo de 1980; Registros: Del Ministerio, folio 67, número 376, y de esta Facultad, folio 109, número 2.298.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Barcelona, 11 de enero de 1991.—El Secretario.—161-D.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Isabel López-Alvarado, expedido en Madrid el 21 de mayo de 1980, registrado al folio 25 número 864 del Ministerio de Educación y Ciencia y al folio 162, número 135 de la Facultad, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», por término de treinta días, en cumplimiento de la legislación vigente.

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Secretario.—1.009-C.

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974 se hace pública la incoación en esta

Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Pilar Ramona García Alfonso por extravió del que fue expedido con fecha 24 de septiembre de 1980.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 11 de febrero de 1991.—1.070-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (expediente 30.247)*

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa de las siguientes instalaciones eléctricas:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Juan Haya, 53, Madrid.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a sus abonados.

Características:

Expediente 30.247.—Ampliación con doble barra 132 KV; dos posiciones de nuevas líneas —puentes de García Rodríguez y Eume— y acoplamiento de barras de la subestación de La Mourela (As Pontes), equipadas con:

Celdas de llegada y salida a 132 KV, con seccionador de llegada, interruptor automático, trafos protección, medida y seccionador barras.

Presupuesto: 106.019.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, calle Salvador de Madariaga, edificio administrativo Monelos, 15071 A Coruña.

La Coruña, 18 de enero de 1991.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—608-2.

#### LUGO

#### Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública, de la solicitud formulada por «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado: Línea a media tensión a centro de transformación «San Juan de Alba», ayuntamiento de Villaalba, con la relación de propietarios ha sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 3 de octubre de 1990, en el «Diario Oficial de Galicia» de 17 de agosto y en el «Progreso» de 30 de julio, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 9 de noviembre de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—2.863-D.

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Exp. 3.102 AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la IMT «Pilas de Rey-Macariza» y final en el centro de transformación «Curbán», con una longitud de 1.064 metros. Centro de transformación sito en Curbán de 100 KVA, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 2.014 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados de aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 30 de enero de 1991.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—589-2.

#### PONTEVEDRA

*Resoluciones por las que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente: AT 23/1991.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo anterior al CT de Berducido hasta el que se proyecta en Gavián (Berducido-Filgueira), Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 10/20 KV, de 929 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 95 metros de longitud.

Presupuesto: 6.477.854 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 22 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-511-2.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Expediente: AT 32/1991.

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 13 de la LMT, derivación de Balaidos a Ramallosa, hasta el CT que se proyecta en Matamá II, Ayuntamiento de Vigo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 15/20 KV, de 16 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.481 metros de longitud.

Presupuesto: 6.661.540 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 23 de enero de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-510-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Dirección General de Transportes

*Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del Servicio Público Regular Permanente de Transporte de Viajeros por Carretera entre Cañada de Fenollar y playa de San Juan (V-2777, A-73)*

Por Resolución de la Dirección General de Transportes de la Generalidad Valenciana de fecha 11 de mayo de 1990 se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de «Automóviles La Alcoyana, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Hijos de Vicente Pastor, Sociedad Anónima».

Lo que se publica, a los efectos legales procedentes, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valencia, 16 de octubre de 1990.-El Secretario general, Vicent Vercher i Garrigós.-1.200-A.

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

*Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, ambos de 20 de octubre, «Boletín Oficial del Estado», de 24 de octubre de 1966, se somete a información pública, de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 514/1990. JGM/ccl.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: «Et Catadau», final 1 L Alcira-Silla, término Carlet, Alginet, Catadau, L Alcira-Fte. S. Luis.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar servicio zona Silla, Carlet y Fte. San Luis.

d) Características principales: Tensión 132 KV, y circuitos longitud 8,8 KM.

e) Presupuesto: 138.388.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32 de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 21 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragués.-2.971-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, «Boletín Oficial del Estado», de 24 de octubre de 1966, se somete a información pública, de una línea aérea de reparto primario de energía eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 380/1990. JGM/ccl.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

Origen: L Torrent-Paterna, final S. T. Aguas Potables, recorrido por el término municipal de Manises.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar S. T. Aguas Potables.

d) Características principales: Tensión 66 KV. Longitud 0,400 KM.

e) Presupuesto: 14.108.152 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32 de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, F. Ríos Aragués.-79-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones provinciales

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 15 KV, de entrada y salida en el C. S. «Residencia», término municipal de Borja (A. T. 23/1989)*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de

instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, de entrada y salida, situada en término municipal de Borja, «Residencia Tercera Edad», destinada a suministrar energía eléctrica al centro de transformación «Residencia de la Tercera Edad», con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allue, en Zaragoza, en enero de 1989, con presupuesto de ejecución de 2.619.832 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Cable de unión del centro de transformación «Térmica» y el centro de transformación «Cooperativa».

Final: Centro de seccionamiento «Residencia Tercera Edad».

Longitud: 208 metros, entrada y salida.

Recorrido: Término municipal de Borja.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV, en zanja.

Centro seccionamiento residencia:

Dos celdas metálicas, de entrada y salida de cable, cada una con un interruptor seccionador tripolar con C.P.T.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-92-D.

★

La División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación por «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA).

Número: 2.790. Cuadrículas: 270. Nombre: «Velilla».

Mineral: Sección C). Término municipal: Velilla de Ebro, Sástago, Belchite, Quinto de Ebro y otros.

Lo que se hace público, a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse, en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 10 de enero de 1991.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-201-D.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

*Resolución por la que se admite la solicitud para el permiso de investigación «Salinas de Oro», número 3.307*

Vista la solicitud y documentación presentada por don Manuel Melgar Oliver, en nombre y representación de «Cementos Portland, Sociedad Anónima», para el otorgamiento de un permiso de investigación denominado «Salinas de Oro» para ofitas, benonitas y demás recursos de la sección C, de 49 cuadrículas mineras y al que le corresponde el número 3.307;

Visto el informe de la Sección de Control y Seguridad Industrial y Minera;

Resultando que se han cumplido los plazos y que la citada documentación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería;

Visto el Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, de traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de industria, energía y minas,

En virtud de lo cual y en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 10 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

Primero.-Admitir definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, la solicitud para el permiso de investigación denominado «Salinas de Oro», número 3.307.

Segundo.-Dar traslado de la presente Resolución a «Cementos Portland, Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Navarra».

Tercero.-Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su notificación.

Pamplona, 19 de noviembre de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-3.061-D.

*Resolución sobre concesión administrativa para la construcción del gasoducto de transporte de gas natural Pamplona-Altsasu, así como para la correspondiente conducción y distribución industrial a diversos municipios*

La «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) ha solicitado concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural a las industrias ubicadas en diversos términos municipales de la zona de influencia del gasoducto Pamplona-Altsasu.

Las características de las instalaciones serán básicamente las siguientes:

El trazado de la conducción parte de la red de gas de Pamplona, en las proximidades de la acometida a la «Compañía Navarra de Oxígeno» en el término municipal de Pamplona y discurre por los términos municipales de Pamplona, Ansoáin, Olza, Iza, Arakil, Irañeta, Uharte-Arakil, Arruazu, Lakuntza, Arbizu, Etxarr-Aranatz, Iturmendi, Bakaiku, Urdiáin y Altsasu y los términos de su zona de influencia Olo, Ergoyena, Olazti y Ziordia.

Ha sido diseñado para poder transportar un caudal de 6.100 Nm<sup>3</sup>/h, siendo su longitud de 55 kilómetros, aproximadamente. La presión máxima de servicio será de 16 bar y la conducción del gas natural se efectuará mediante redes de distribución de tubería de acero al carbono, según especificación API5L y diámetro de 2 a 8", si bien el diámetro definitivo se determinará en el proyecto de autorización según las condiciones de la explotación, disponiendo de revestimientos internos y externos y de protección catódica.

El presupuesto de las instalaciones asciende a 839.035.617 pesetas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, este Director general de Industria, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

Otorgar a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) concesión administrativa para la conducción de gas natural mediante el gasoducto Pamplona-Altsasu y ramales complementarios, así como para el suministro de gas natural para usos industriales en los siguientes términos municipales: Iza, Arakil, Irañeta, Uharte-Arakil, Arruazu, Lakuntza, Arbizu, Etxarr-Aranatz, Iturmendi, Bakaiku, Urdiáin, Altsasu, Olo, Ergoyena, Olazti y Ziordia.

Esta concesión se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-ENAGAS constituirá en el plazo de dos meses una fianza por valor de 16.780.712 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 7.º, apartado b), de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 13 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles. Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda del Estado en Navarra a disposición del Director general de Industria del Gobierno de Navarra, en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 11, apartado 3, del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, fianza que será devuelta una vez se formalice el acta de puesta en marcha de las instalaciones.

Segunda.-En las instalaciones y en su montaje se deberá cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, modificada por las Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y 6 de julio de 1984. Estas instalaciones deberán preverse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos flexibles y seguros.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización de esta Dirección General, de acuerdo con el artículo 8.º, apartado c), del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre.

Tercera.-El concesionario deberá mantener una correcta conducción y suministro de gas y una adecuada conservación de las instalaciones, siendo responsable de dicha conservación y del funcionamiento de las instalaciones.

Cuarta.-La determinación de las tarifas de venta del gas se regirá por las disposiciones vigentes en su momento sobre la materia.

Quinta.-La presente concesión se otorga por un plazo de setenta y cinco años, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instalaciones objeto de esta concesión revertirán a la Comunidad Foral de Navarra al transcurrir el plazo otorgado en esta concesión, de acuerdo con el artículo 7.º, apartado c), de la Ley 10/1987, de 15 de junio.

Sexta.-El Servicio de Industria cuidará del exacto cumplimiento de las condiciones estipuladas por esta resolución.

Una vez autorizadas y construidas las instalaciones, el Servicio de Industria inspeccionará las obras y montajes, y, al finalizar éstas y después de haber comprobado que el concesionario ha entregado el certificado final de obra de las instalaciones (firmado por Técnico superior competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente), levantará acta sobre dichos extremos, que habrá de remitir seguidamente a esta Dirección General.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor hayan de realizarse en las instalaciones objeto de la concesión deberán ser comunicados por el

concesionario al Servicio de Industria con la debida antelación. Asimismo, y previo al comienzo de las obras, el concesionario deberá presentar un detallado plan de ejecución de las mismas.

Séptima.-Serán causa de extinción de la presente concesión, además de las señaladas en el apartado e) del artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio, las siguientes:

a) El incumplimiento del apartado b) del artículo 7.º de la Ley 10/1987, de 15 de junio.

b) La introducción de cualquier variación o ampliación no autorizada por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo en la ejecución de los proyectos, salvando las modificaciones precisas para que se cumplan las disposiciones vigentes.

c) Si no se llevasen a cabo las instalaciones de acuerdo con las condiciones impuestas en la resolución y en la autorización para el montaje de las mismas.

Sin embargo, si por evolución de la técnica o la distribución de gas, por utilización de diferentes primera materias o por otras causas no fuese adecuado el mantenimiento de alguna o algunas de las instalaciones objeto de la presente resolución, ENAGAS podrá solicitar al Departamento de Industria, Comercio y Turismo:

1. Autorización para la modificación o sustitución de las instalaciones, sin alterar las restantes condiciones de la concesión y con la misma fecha de reversión que las instalaciones sustituidas, o bien

2. El otorgamiento de la correspondiente concesión, para las nuevas instalaciones, si por la importancia de las inversiones que las mismas supongan no pudiese obtener una compensación económica adecuada durante el plazo que restase para la caducidad de la concesión antes mencionada, aunque teniendo en cuenta siempre los derechos que la Comunidad Foral de Navarra pueda tener.

Octava.-La concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares.

Novena.-Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y modificado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23), normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Aparatos a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, así como cuantas otras disposiciones se dicte sobre el Servicio Público de Suministro de Gases Combustibles.

Décima.-Esta concesión se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Pamplona, 17 de diciembre de 1990.-El Director general de Industria, Juan Daniel Araiz Flamarique.-715-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria  
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias  
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

*Resoluciones por las que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Iberduero, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo sin número de la línea a 22 KV, Casas de Don Pedro-Navalvillar de Pela.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Navalvillar de Pela.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,030 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Ermita San Matías.

#### Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Navalvillar de Pela, polígono industrial «La Cañada».

Presupuesto en pesetas: 3.000.682.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012811.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-604-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-7 del ramal a C.T. N-2 de Castilblanco.

Final: Apoyo N-4 «Ampliación red de Castilblanco» de la línea actual C.T. N-2.

Término municipal afectado: Castilblanco.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 22 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 1,283 kilómetros.

Apoyos: Metálicos, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Castilblanco.

Presupuesto: 3.882.607 pesetas.

Finalidad: Mejora de la red en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012812.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 30 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-605-15.

#### Permisos de investigación minera

Se hace saber que como resultado del concurso público de registros mineros celebrado el día 26 de septiembre de 1990, convocado por Resolución de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de fecha 13 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), han sido adjudicadas las solicitudes de los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.101. «Jarasca II». Recursos Sección C). Granitos.

1. Albuquerque y San Vicente de Alcántara.

12.104. «La Calderilla». Granitos y rocas ornamentales. 4. Albuquerque y San Vicente de Alcántara.

Lo que se hace público a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en los expedientes dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 13 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, P. A., (ilegible).-103-A.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Subestación:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación, 138.000/46.000/13.008.

Potencia total en transformadores: 50.000 KVA.

Emplazamiento: Don Benito, subestación transformadora.

Presupuesto en pesetas: 159.270.000.

Finalidad: Ampliación subestación transformadora de 50 MVA y una batería de condensadores de 14,4 MVAR, con su posición de 45 KV en subestación de Don Benito.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012875.

A los efectos prevenidos en los artículos 9, del Decreto 2617/1966, y 10, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-606-15.

#### CACERES

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 1 bis, línea de alta tensión «Cáceres-Monroy».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,005.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Uno.

Crucetas: Rectas, metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paseo peatonal en carretera nacional V, término de Cáceres.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, acceso al Centro de Enseñanzas Integradas.

Presupuesto en pesetas: 1.814.398.

Finalidad: Suministro eléctrico al alumbrado del paseo peatonal.

Referencia del expediente: 10/AT-004979-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de noviembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-216-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

#### Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 22 de la línea de media tensión «Perales-Hoyos».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Hoyos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 1,485.

Apoyos: Metálicos, hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Cepeda-Hoyos del término municipal de Hoyos.

#### Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Hoyos, paraje Cepeda-Hoyos del término municipal de Hoyos.

Presupuesto en pesetas: 5.995.691.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a camping.

Referencia del expediente: 10/AT-005013-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-221-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de interconexión entre los centros de transformación 1 y 3 de «Arroyo de la Luz».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Arroyo de la Luz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,546.

Emplazamiento de la línea: Calles San Francisco y San Blas.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Arroyo de la Luz, calle Antonio Machado del término municipal de Arroyo de la Luz.

Presupuesto en pesetas: 6.457.349.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004990-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-220-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea derivación a finca «El Bolleril».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Casatejada.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,413.

Emplazamiento de la línea: Casatejada.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Casatejada, urbanización de viviendas en el término municipal de Casatejada.

Presupuesto en pesetas: 7.667.382.

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-005002-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-219-15.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### LEON

*Información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 18.495 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de Otero-Carneros.

c) Finalidad de la instalación: Mejora servicio eléctrico localidad de Carneros.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para 20 KV que, con entronque en la actual línea Astorga-La Cepeda y en una sola alineación de un solo vano de 68 metros alimentará un centro de transformación tipo intemperie con transformador de 50 KVA y relación 15.000/380-220 V.

e) Presupuesto: 1.101.380 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de noviembre de 1990.-La Delegada, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.815-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 18.496 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cabelos.

c) Finalidad de la instalación: Atención al aumento de la demanda del mercado eléctrico y sustitución de línea aérea sobre parque público por subterránea.

d) Características principales: Línea subterránea para 20 KV, en sustitución a la actual área que alimenta el actual y viejo centro de transformación «El Puente» en parque público y el centro de transformación «Caja de Ahorros». La línea subterránea que se proyecta entroncará en una torre metálica C-2000-14 que se situará en el límite del parque y transcurrirá bajo este parque para alimentar a un nuevo centro de transformación que sustituirá al antiguo «El Puente», con entrada y salida para continuar hacia el centro de transformación «Caja de Ahorros». El nuevo centro de transformación será del tipo caseta con transformador para 400 KVA.

e) Presupuesto: 7.160.319 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 7 de noviembre de 1990.-La Delegada, Isabel Carrasco Lorenzo.-2.862-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 18.295 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Langre y San Miguel de Langre.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y actualización distribución en baja tensión de acuerdo con PIER-90.

d) Características principales: Red de distribución en baja tensión en Langre, barrio de Langre y San Miguel de Langre, con longitud total de 5.384 metros, para 121 abonados, 84 en monofásico, 2 en trifásico y 34 con acometida normalizada ya existente; con conductor RZ de 25, 50, 95 y 150 milímetros cuadrados; añadiendo a los ya existentes 92 apoyos de hormigón y una palomilla galvanizada arriostada.

e) Presupuesto: 15.382.475 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de noviembre de 1990.-La Delegada, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.009-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 18.296 CL. R.I. 6340.

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Destrina.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones de acuerdo con el PIER 90.

d) Características principales: Dos líneas para alta tensión a 20 KV, que derivando de la actual línea, alimentará sendos centros de transformación proyectados que se denominarán centro 1 y centro 2; con conductor LA-56, longitudes respectivas de 334 a 10 metros y respectivamente 4 apoyos en una y un apoyo en otra. Los centros de transformación serán del tipo interperie sobre apoyos metálicos, con capacidad unitaria para 100 KVA ampliable a 160 KVA.

La red de distribución en baja tensión alimentada desde los dos nuevos centros de transformación proyectados y los tres ya existentes, tendrá una longitud total de 8.555 metros, con conductor RZ de 25, 50, 95 y 150 milímetros cuadrados para 370 abonados.

e) Presupuesto: 20.352.613 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de noviembre de 1990.—La Delegada, Isabel Carrasco Lorenzo.—3.010-D.

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 17.166 CL R.I. 6337*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en el número 8 de la calle Gardoqui, de Bilbao, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de modificación parcial trazado línea Vilecha-Navatejera, por construcción complejo «Cajaleón» y por construcción carretera Ronda Este, en Puente Castro y Villaquilambre; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea eléctrica para alta tensión a 132 KV, entre subestaciones de Vilecha y Navatejera, modificando el trazado actual entre los apoyos 261 y 264 y entre los 276 y 282, instalándose apoyos metálicos tipo 12-E, 12-EB y 12-EIC, con cimentación de hormigón en masa de cuatro macizos independientes por apoyo. El nuevo trazado supone los siguientes cruzamientos: Carretera N-601, punto kilométrico 323,185; arteria Ronda Este, punto kilométrico 2,271; intersección de Villaobispo, punto kilométrico 2,595; arteria Ronda Este, punto kilométrico 3,385; línea telefónica entre los apoyos 261 actual y 262 futuro. Transcurre por terrenos de los términos municipales de León, Puente Castro y Villaquilambre.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros.

León, 11 de enero de 1991.—La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.—607-15.

#### SALAMANCA

*Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan*

Visto el expediente 523-90 (AT-107-90), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, en términos municipales de San Miguel de Valero-San Esteban de la Sierra, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 132 KV, en términos municipales de San Miguel de Valero y San Esteban de la Sierra, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica aérea a 13,2/20 KV, con una longitud de 5.735 metros. Conductor cable Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en línea Linares-San Miguel de Valero y final en línea San Esteban de la Sierra. Capacidad: 509 KW.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 29 de noviembre de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—213-15.

★

Visto el expediente 710-90 (AT-142-90), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Valdelacasa, «La Fuentanita», cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV y centro de transformación de 50 KVA, en término municipal de Valdelacasa, «La Fuentanita», cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, con una longitud de 691 metros. Conductor Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión, con origen en línea actual de Valdelacasa y final en centro de transformación proyectado. Capacidad: 704 KW.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 29 de noviembre de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—215-15.

★

Visto el expediente 642-90 (AT-128-90), incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, paseo de la Estación, 7, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica de alta tensión en término municipal de Carbajosa de la Sagrada, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 KV, en término municipal de Carbajosa de la Sagrada, cuyas características son las siguientes: Línea eléctrica de alta tensión a 13,2/20 KV, con una longitud de 646 metros. Conductor cable Al-Ac, de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127 con origen y final en las proximidades de la localidad de Carbajosa de la Sagrada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 29 de noviembre de 1990.—El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.—214-15.

#### SEGOVIA

*Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Juan de Frutos García, Sociedad Anónima», con domicilio en Fuentepelayo (Segovia), solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de media tensión 15 KV en Zarzuela del Pinar

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre utilización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Economía ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, cuyas principales características son las siguientes: Línea trifásica de circuito simple a 15 KV con conductores de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos cuyo recorrido de 954 metros de longitud tendrá su origen en el apoyo final de línea que alimenta al centro de transformación de Zarzuela del Pinar, finalizando en un centro de transformación existente en Zarzuela del Pinar, término municipal del mismo. Expediente AT-282/90.

La finalidad de la instalación es mejora de la red de distribución.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de diciembre de 1990.-El Delegado territorial, Víctor Martín Fernández.-3.080-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VILLANUEVA DE LA SERENA

Hallándose en ignorado paradero doña Consuelo Severo Murillo, propietaria catastral del inmueble número 73 de la calle San Miguel, de Villanueva de la Serena, se le notifica por medio del presente edicto que esta Alcaldía ha resuelto con fecha 15 de enero de 1991 lo siguiente:

«Primero.-Declarar en estado de ruina inminente el inmueble de calle San Miguel, número 73.

Segundo.-Ordenar a la propiedad la ejecución de las obras de demolición de la fachada y de los muros de carga en pie, así como la limpieza del solar de escombros con vertiente y recogida interior de las aguas, y la ejecución del vallado del solar hasta una altura de 3 metros, en un plazo máximo de diez días a contar desde la presente resolución, esto es, hasta el próximo 26 de enero de 1991.

Tercero.-Advertir al propietario que de incumplir lo ordenado en dicho plazo -bien voluntariamente, o bien porque esta resolución se publique en el "Boletín Oficial del Estado" con posterioridad a dicha fecha- lo ejecutará el Ayuntamiento a su costa, para cuyo caso se acuerda también: 1, aprobar el presupuesto de dichos trabajos por el importe valorado en el informe técnico de 150.000 pesetas, autorizándose el gasto con cargo a la partida 212.10 del Presupuesto Municipal de 1990, prorrogado para el presente ejercicio de 1991, sin perjuicio de la liquidación que proceda al término de los trabajos, los cuales serán dirigidos por el Arquitecto Municipal, don Pedro de Jorge Crespo, quien requerirá, si fuese preciso el auxilio de la Policía Local; 2, requerir a la propietaria, doña Consuelo Severo Murillo, para que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" -o a partir del día 27 de enero de 1991 si aquella

publicación fuera anterior a dicha fecha- ingrese en las arcas municipales el importe estimado de los gastos de demolición del inmueble, a resultas de la liquidación que se practique, con apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su cobro por el procedimiento de apremio.

Cuarto.-Notificar la presente resolución a la propietaria del mencionado inmueble mediante edicto a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con expresión de los recursos que procedan.»

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos previniéndole que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado», como trámite previo necesario a la interposición del recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Villanueva de la Serena, 15 de enero de 1991.-El Alcalde.-762-A.

## BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 18.º sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3 por 100, emisión de 1 de octubre de 1991.

Código de valor: 00001003.

Fecha de sorteo: 7 de febrero de 1991.

Fecha de reembolso: 1 de abril de 1991.

Con cupón número: 253.

Fecha vencimiento cupón: 1 de julio de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción	
		del	al		
17	A	72.886	73.300	4.285	
		73.401	76.700		
		76.801	76.900		
		77.001	77.470		
		31.965	32.560		1.586
		32.571	32.790		
		32.801	32.920		
		32.931	32.990		
		33.001	33.120		
		33.131	33.280		
33.291	33.540				
33.551	33.580				
33.591	33.630				
10	C	16.151	16.280	1.690	
		16.291	16.320		
		16.331	16.630		
		16.641	16.690		
		16.701	16.710		
		16.721	17.090		
		17.101	17.150		
		17.161	17.310		
		17.321	17.720		
		17.741	17.750		
31	D	17.761	17.780	317	
		17.791	17.890		
		17.901	17.970		
		10.050	10.052		
		10.054	10.071		
		10.073	10.075		
		10.077	10.082		
		10.084	10.090		
		10.092	-		

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
15	E	10.094	10.102	971
		10.105	10.110	
		10.112	10.119	
		10.121	10.128	
		10.130	10.141	
		10.143	10.144	
		10.146	10.153	
		10.155	-	
		10.157	-	
		10.159	10.183	
		10.185	10.186	
		10.188	10.189	
		10.191	10.199	
		10.201	10.202	
		10.204	10.206	
		10.208	10.223	
		10.226	10.246	
		10.248	10.266	
		10.268	10.281	
		10.283	10.285	
		10.287	10.300	
		10.302	10.308	
		10.310	-	
		10.312	-	
		10.314	10.330	
		10.332	10.337	
		10.339	10.345	
		10.347	10.363	
		10.365	10.375	
		10.378	10.385	
10.387	10.395			
10.398	10.407			
14.487	14.492			
14.494	14.506			
14.508	14.535			
14.537	14.543			
14.546	14.589			
14.591	-			
14.593	14.597			
14.599	14.614			
14.616	15.466			

Nota.-El próximo sorteo de Deuda del Estado al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1971/81, se celebrará en el Banco de España, el día 14 de marzo de 1991.

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Director general.-1.208-A.

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 39.º sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 3,5 por 100 emisión de 15 de julio 1971/81.

Código de valor: 00001031.

Fecha de sorteo: 7 de febrero de 1991.

Fecha de reembolso: 15 de abril de 1991.

Con cupón número: 40.

Fecha vencimiento cupón: 15 de julio de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
15	A	33.349	35.730	2.382
21	B	12.001	12.600	600
17	C	6.401	6.800	400
5	D	1.601	2.000	400
20	E	27.076	28.500	1.425

Madrid, 7 de febrero de 1991.-El Secretario general.-Visto bueno, el Director general.-1.204-A.